



372

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja
Correo institucional: j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 30 ENE 2019

DEMANDANTE: ROSALBA CAICEDO CAMACHO
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 150013333015 2016-00172-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
con acumulación de pretensiones de REPARACION DIRECTA

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se observa que en cumplimiento de la sentencia de primera instancia proferida el 13 de diciembre de 2018, se elaboró por Secretaría la liquidación de costas y agencias en derecho del proceso, la cual obra a folio 370, encontrando que la misma cumple con los requisitos del artículo 366 del C.G.P., siendo procedente impartirle aprobación a la referida liquidación.

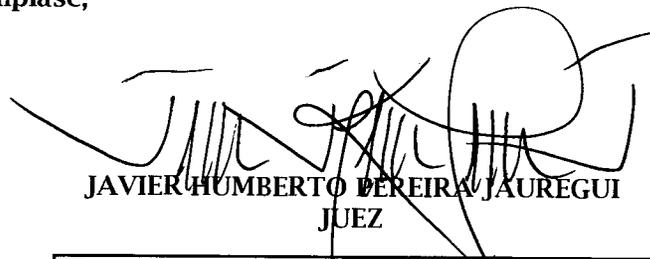
Por lo expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo Oral de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la liquidación de costas y agencias en derecho visible a folio 241, de conformidad a lo señalado en la parte motiva.

SEGUNDO.- En firme esta providencia, por Secretaría **archívese** el expediente de la referencia, dejando las anotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
JUEZ

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
El auto anterior se notificó por Estado Nro. 3
de hoy **31 ENE 2019**, siendo las 8:00 a.m.
SECRETARÍA

YCCF

